

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 12 de septiembre de 2018, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 10 de octubre de 2018.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), no excusa su ausencia, y Diana Rubio Lafuente (PP), no excusa su ausencia. De la oncena de escaños que la ley atribuye a este municipio uno de los asientos edilicios se encuentra huérfano de ocupante por renuncia de la concejala Dolores Ruíz Zuazo (PP), efectiva desde veintiuno de diciembre de 2016. A pesar del tiempo desde entonces transcurrido la sustitución no ha culminado. Once es el número legal de municipios pero a esta fecha el número de miembros de hecho es diez.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de julio de 2018.
2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
5. **Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**
 - 5.1. Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio.
6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Delegación de todas las funciones que permite la legislación en 2ª Teniente de alcalde Idoia Eslava Guillerna.
 - 6.2. Ordenanza del establecimiento y regulación del precio público del servicio de ayuda a domicilio.
 - 6.3. Aprobación provisional de la 9ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion. Ampliación de usos autorizados en suelo industrial
Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 11 de julio de 2018.

Sr. Alcalde- Presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión de 11 de julio de 2018 de acuerdo al borrador remitido.

Votos a favor: 7 (siete); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion), Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBilduOion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).
Abstenciones: 1 (una), Luis Felipe Campos Latre (PP).

La iniciativa del edil abstinente está causada por su inasistencia a la sesión de pleno que se registra en el acta sometida a votación.

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. Secretario por indicación del Sr. Alcalde Presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde el 147/18 hasta el 187/18 del año 2018.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

- 3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios y Agricultura.**
- 4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
- 5. Comisión de Bienestar Social, Euskera y Sanidad.**

5.1. Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio.

Antecedentes:

1. Convenio de delegación de competencias y de encomienda de gestión del servicio de ayuda a domicilio entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Oyón-Oion. Referencia alfanumérica: Idaz/ConvDFAAyDom.
2. Entre los requisitos exigidos para la eficacia del convenio está la aprobación de un instrumento normativo, ordenanza o reglamento, para regular el servicio.
3. El reglamento u ordenanza que regula el servicio se basa es un modelo aportado por Diputación Foral de Álava que propone un servicio de naturaleza asistencial y preventiva destinado a ayudar a la persona usuaria a permanecer en su domicilio, ofreciéndoles una ayuda que posibilite su desenvolvimiento en el propio domicilio y su integración en el entorno comunitario, evitando situaciones de aislamiento. Referencia alfanumérica del expediente: OrdServAyDom.
4. Resulta de aplicación el Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (Ley 39/2015).
5. El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion el 9 de mayo de 2018 aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el municipio. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.
6. El expediente del convenio de la ordenanza reguladora de la prestación del servicio de ayuda a domicilio ha estado expuesto al público a partir de la publicación en el BOTHA número 54 de 11 de mayo de 2018 del anuncio número 01658. Durante el periodo de exposición pública que ha concluido no se ha presentado ninguna reclamación ni recurso.

7. Resulta de aplicación el Título VI de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas (Ley 39/2015).
8. Propuesta formulada en sesión de comisión informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar definitivamente la ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio.
- 2) La presente ordenanza se publica íntegramente y entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y continuará en vigor mientras no se acuerde la derogación o modificación expresa.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

Abstenciones: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBilduOion).

Sr. Villanueva: El motivo de la abstención de EhBilduOion es que entendemos que el servicio se puede mejorar y este modelo de servicio ha sido impuesto por Diputación.

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1. Delegación de todas las funciones que permite la legislación en 2ª Teniente de alcalde Idoia Eslava Guillerna.

Se da cuenta de la resolución de alcaldía cuya parte dispositiva se transcribe:

Delegar en, Idoia Eslava Guillerna en su condición de segunda teniente de alcalde, todas las funciones que permite la legislación durante el periodo que el alcalde se encuentre ausente. La delegación tendrá eficacia desde 3 de septiembre de 2018 y mientras permanezcan las circunstancias que la han provocado. Ayuntamiento de Oyón-Oion. Referencia alfanumérica: 1 DelegaAlcaldia 180931

Los señores y señoras ediles asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.2. Ordenanza del establecimiento y regulación del precio público del servicio de ayuda a domicilio.

El expediente de establecimiento y regulación del precio público del servicio de ayuda a domicilio ha estado expuesto al público durante el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación en el BOTHA número 85 de 23 de julio de 2018 del anuncio número 02814. Hasta la fecha no se han formulado reclamaciones u observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación provisional y por tanto el establecimiento y regulación del precio público del servicio de ayuda a domicilio queda definitivamente aprobada.

La ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio aprobada entrará en vigor y comenzará su aplicación a partir de la fecha de su publicación. El texto íntegro de ordenanza reguladora del precio público se puede consultar así mismo en el portal web municipal.

Los señores y señoras ediles asistentes a la sesión se dan por enterados.

6.3. Aprobación provisional de la 9ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion. Ampliación de usos autorizados en suelo industrial

Antecedentes:

- 1) Expediente de modificación puntual de la 9ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion. Ampliación de usos autorizados en suelo industrial de acuerdo con proyecto técnico redactado por Arquitecto Superior y promovido por el ayuntamiento de Oyón-Oion. Referencia alfanumérica PGOUMod9.
- 2) El expediente fue aprobado inicialmente en sesión celebrada el 9 de mayo de 2018 y ha estado expuesto al público a partir de la publicación en el BOTHA número 54 de 11 de mayo de 2018 del anuncio número 01660 por el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, así mismo se ha inserto anuncio en el tablón municipal y en el diario El Correo de 11 de mayo de 2018.
- 3) El acuerdo de aprobación inicial se ha notificado a las administraciones públicas con competencias sectoriales y a las Juntas Administrativas de Barriobusto y Labraza
- 4) Durante el periodo de exposición pública que ha concluido no se ha presentado ninguna reclamación ni recurso.
- 5) Consta informe suscrito por el Arquitecto Superior al servicio de la Cuadrilla de Rioja Alavesa e informe suscrito por el Secretario del Ayuntamiento.
- 6) Propuesta formulada en sesión de la Comisión Informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente el expediente de la 9ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Oyón-Oion. Ampliación de usos autorizados en suelo industrial.
- 2) Elevar el expediente al órgano competente para que proceda a su examen y resuelva sobre su aprobación definitiva.

Votos a favor: 8 (ocho); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Luis Felipe Campos Latre (PP), Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBilduOion).

Ultimo punto) Ruegos y preguntas.

Sr. Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) varias cuestiones:

Sobre las fiestas:

- Nuestro grupo considera que ha habido poca presencia del euskera.
- Como ya pregunté en la comisión: ¿se ha exigido toda la documentación de las txosnas y los barraqueros?
- Entendemos que la ubicación del escenario en la Plaza Mayor puede ser peligrosa porque no hay posibilidad de evacuación. Quizá se podía solucionar contratando orquestas más sencillas que no precisen un escenario tan grande.

Hay varias deficiencias en el vallado de la ikastola, los agujeros del tubo están sin desbastar y pueden suponer cortes y lesiones...

El pasado sábado se usó el frontón Arroyo I para una fiesta privada, para la recena de una boda.

Sr. Alcalde: La valoración sobre la presencia del euskera se puede compartir. La documentación sobre la txosna y feriantes está a vuestra disposición, procuramos ser escrupulosos. Sobre el escenario creemos que es una buena solución y no entendemos que haya riesgos porque hay salidas...

Sr. Alcalde: Mañana hemos citado a los contratistas del bar y hemos pedido información a los responsables de las instalaciones deportivas. El vallado lo han inspeccionado los servicios técnicos y hasta que no esté en condiciones no se recibirá la obra.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 55 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 24 de septiembre de 2018.

El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia.